

Santiago, 22 de mayo de 2023.



REF.: Estrategia Nacional del Litio

Señor  
Máximo Pacheco Matte  
Presidente del Directorio  
Corporación Nacional del Cobre (Codelco)  
Presente

Estimado Presidente de Codelco:

Es un agrado para mí saludarlo en nombre de la Corporación de Fomento de la Producción (Corfo) con el objetivo de dar inicio oficialmente a las acciones que permitan implementar los principales anuncios contenidos en la Estrategia Nacional del Litio presentada por el Presidente de la República en abril pasado, en específico aquellos referidos al futuro de las operaciones de explotación en el Salar de Atacama.

Como es de público conocimiento, y así también hemos conversado directamente con los representantes de las empresas involucradas hoy en las actividades de extracción y explotación, la referida Estrategia propone incorporar al Estado de Chile, a través de Codelco, en la actividad productiva del Salar de Atacama, respetando íntegramente los contratos existentes y manteniendo a la Corfo como dueña de las pertenencias mineras, siendo estas explotadas a través de contratos de arrendamiento.

En ese marco se ha considerado que el hecho de que el contrato de arrendamiento de Corfo con SQM Salar S.A. expire en 2030 es una oportunidad para cumplir con el objetivo señalado por el Presidente Boric, de participación del Estado antes de la fecha de término de los contratos actuales de arrendamiento, y por ello se ha encomendado a Codelco, en su calidad de compañía pública de larga experiencia y probadas capacidades, que sea la encargada de buscar los mejores caminos para lograr este propósito.

En consecuencia, vengo a manifestar a usted nuestro acuerdo para que, a partir de este momento, Codelco pueda iniciar un proceso de negociación con las empresas actualmente presentes en el salar o con terceros, para la conformación de una alianza público-privada que pueda dar continuidad a las actividades extractivas en el Salar de Atacama en un período que se extienda más allá de 2030, de forma tal que Codelco, como empresa del Estado de Chile, alcance el control de la sociedad que se conforme para estos efectos.

Adicionalmente, cumplo con informar a usted que, en nuestra calidad de dueños de las pertenencias mineras en Salar de Atacama y como responsables de desarrollar en ellas operaciones que generen los mayores beneficios para el país y para las comunidades de su entorno, hemos

establecido las siguientes condiciones de base para un futuro contrato de explotación:

- Mantener los beneficios que hasta hoy recibe el Estado, a través de la renta de arriendo que percibe la Corfo, y los demás aportes a los que se ha comprometido SQM con el gobierno regional, los gobiernos locales y las comunidades indígenas del entorno del Salar.
- Mantener y mejorar la aplicación de las cláusulas que permiten el financiamiento de actividades de I+D en el país, y especialmente en las regiones donde se explota el litio, con el objetivo de desarrollar conocimiento, tecnología y capacidades que impulsen un desarrollo económico y social sostenible.
- Mantener y actualizar la aplicación de las cláusulas que contemplan la existencia de porcentajes de productos de litio que se vendan a precios preferentes a empresas que ofrezcan desarrollar actividades productivas de mayor valor agregado en Chile.
- Actualizar y fortalecer los compromisos de cuidado medioambiental en concordancia con la normativa legal vigente en el país y con los estándares internacionales que se definan como marco para la implementación de la Estrategia Nacional del Litio que propendan a una operación sustentable en el largo plazo.
- Comprometer el análisis técnico y posterior implementación de nuevas tecnologías de extracción de litio y, en general, de procesos productivos que aseguren el cuidado del medioambiente, especialmente en materia hidrogeológica, hídrica y energética, contribuyendo también, en todo lo que sea posible, a mejorar las condiciones de vida de las comunidades del entorno del Salar y, en general, de la Región de Antofagasta.
- Comprometer los más altos estándares de relacionamiento permanente, transparente y participativo con las comunidades indígenas del entorno del Salar de Atacama.
- Comprometer actividades de cooperación científico-tecnológicas y de transferencia.

Cumplidos todos los aspectos señalados y teniendo a la vista los términos y condiciones negociados por Codelco, esta Corporación se compromete a suscribir con Codelco o una filial de Codelco, un nuevo contrato de arrendamiento de pertenencias mineras en el Salar de Atacama o concurrir a modificar los actuales contratos de arrendamiento, en su caso, o firmar los contratos y los documentos que fueren necesarios o convenientes para alcanzar los objetivos indicados en esta carta. Todo lo anterior, sujeto a la aprobación del Consejo de la Corfo, y a las autorizaciones administrativas y regulatorias que correspondan.

Con la convicción de que las conversaciones que se abren desde ahora nos permitan alcanzar un acuerdo que maximice los beneficios sociales de una alianza público-privada sin precedentes en el país, lo saluda atentamente y le expresa sus mejores deseos de éxito,



**José Miguel Benavente**  
Vicepresidente Ejecutivo

**CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION**